

DECRETO N° 427/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 1047/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la “Solicitud de Suscripción de Servicios con la Empresa Pay per Tic S.A. con domicilio en calle Caseros N° 3515, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71440532-9;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1047/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la “Solicitud de Suscripción de Servicios con la Empresa Pay per Tic S.A. con domicilio en calle Caseros N° 3515, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71440532-9.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 09 de diciembre de 2019

DECRETO N° 427/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal